

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4840** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 22/2015, NIG 20.05.2-15/000263, por auto de 29/01/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INGUDE, S.L., con CIF B20625794, domicilio en Poligono Erratzu, 35, 20130 Urnieta (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urnieta.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. FELIPE GOROSTEGI ITURRIOZ, con domicilio postal en C/ Prim, 28, entlo. Izq., 20006 Donostia, y dirección electrónica fgorostegi@grupozubizarreta.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 30 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150003992-1